



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE FEBRERO DE 2017

No. 7

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 11/2017 por el que se autoriza el Manual de Uniformes, Condecoraciones, Insignias y Divisas de la Policía de la Ciudad de México 4

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria del Programa Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar, para las personas que ofrecen Atención Educativa Asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), de la Modalidad Públicos y Comunitarios de la Ciudad de México, en sus Componentes: Licenciatura en Educación Preescolar, Seminario de Actualización Docente en Asistencia Educativa y Auxiliar Administrativo Educativo 6

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Inclusión de Personas con Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2017 11
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad Grave”, para el Ejercicio Fiscal 2017 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2017 18

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

| | |
|---|----|
| ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2017 | 22 |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2017 | 25 |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2017 | 29 |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2017 | 32 |
| Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal | |
| ♦ Convocatoria a las y los estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX) Modalidad Escolar y Semiescolar, para la incorporación al padrón de derechohabientes de la Beca del Ciclo Escolar 2016-2017 Semestre “B” | 35 |
| ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 | 41 |
| Fideicomiso Museo del Estanquillo | |
| ♦ Aviso por el que se da a conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Programa Institucional del Fideicomiso Museo del Estanquillo | 57 |
| Tribunal Electoral del Distrito Federal | |
| ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Ministraciones respecto al Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2017, a este Órgano Autónomo, el cual fue comunicado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SFCDMX/080/2017, de fecha 30 de enero del año en curso | 58 |
| CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS | |
| ♦ Policía Bancaria e Industrial. - Licitaciones Públicas Nacionales. No. 30001072-02-2017, 30001072-03-2017, 30001072-04-2017.- Convocatoria 02.- Contratación del servicio de análisis clínicos y estudios de gabinete, Adquisición de medicamentos con servicio de mostrador, Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular. | 59 |
| ♦ Edictos | 61 |
| ♦ Aviso | 67 |

La que suscribe, Ingeniero **MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS** en mi carácter Directora Ejecutiva de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 fracción V, 122 Bis fracción XI inciso I y 128 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 97, 102 y 102 Bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 37, 38, 38 Bis y 40 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 47 y 50 de su Reglamento, así como el Acuerdo por el que se Delegan en el Titular de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social las Facultades que se Indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 23 del 3 de marzo de 2016, emite la siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA”, DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social

CONVOCA

A todos los deportistas sobresalientes y nuevos valores, de edades entre 10 y 21 años del deporte convencional y de 10 a 30 años del deporte para personas con discapacidad, que representan a la Delegación Miguel Hidalgo, en las 42 diferentes disciplinas deportivas del proceso de Olimpiada Nacional y Paralimpiada Nacional en las categorías infantiles y juveniles, a ser beneficiarios del programa de desarrollo social.

“IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA”

BASES

DESCRIPCIÓN, OBEJTIVOS, ALCANCES Y METAS DEL PROGRAMA

El sistema de becas deportivas de la Delegación Miguel Hidalgo tiene la finalidad que a través del fortalecimiento de las actividades físicas se contribuirá al sano desarrollo de la población. Por tal motivo, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite la integración del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además es fuente de recreación, salud, educación y bienestar. Es por ello, que el programa de desarrollo social **“IMPULSO A LA PROMOCIÓN DEPORTIVA”**, consiste en otorgar mediante una transferencia monetaria de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), dividida en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), a cada deportista cuya participación sea destacada dentro de una o varias de las 42 disciplinas contempladas mediante el proceso y convocatoria de la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

Este apoyo se dará a 500 deportistas sobresalientes que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, basados en las reglas de operación de este programa.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

-Monto Total Autorizado. **\$3, 000, 000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.)**

-Monto Unitario Anual por Beneficiario. **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, dividido en tres ministraciones de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para cada persona.

REQUISITOS

- Ser deportista del equipo representativo de la Delegación Miguel Hidalgo avalado por el J.U.D. de Ciencia del Deporte.
- Cumplir con la edad establecida en estas bases.
- Tener participación activa durante todo el año, pasando cada eliminatoria que determinen las Asociaciones y Federaciones deportivas reconocidas en el Sistema Nacional del Deporte, y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), correspondientes para conformar su proceso selectivo, basado en el programa y planificación anual del entrenador responsable del deportista. Este programa se deberá entregar junto con los requisitos de estas bases.
- Estar afiliado a la Asociación Deportiva de la disciplina que corresponda, de acuerdo a los estatutos propios de cada una de las asociaciones y federaciones que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional.

- Ser deportista representativo registrado en el padrón de la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Delegación Miguel Hidalgo, acreditado con el formato único de Ficha Técnica De Equipos Representativos.
- Participar por la Delegación Miguel Hidalgo y por la Ciudad de México, en una o más modalidades de su especialidad de forma individual y/o por equipos.
- Haber obtenido medalla o participado de manera destacada en Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, o bien ser competidor de campeonato nacional o internacional obteniendo resultados favorables.
- Solicitar y llenar formato de inscripción al Programa de Impulso a la Promoción Deportiva, a través de la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Delegación Miguel Hidalgo.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Los interesados al programa social y/o tutores podrán solicitar su incorporación de manera **PRESENCIAL**, siendo ésta la única manera válida de acceso.

ACCESO PRESENCIAL

Los interesados deberán presentarse del **21 de febrero al 03 de marzo de 2017**, en un horario de **9:00 a 17:00 horas** con la siguiente documentación:

- Copia legible de Identificación oficial vigente.
- Copia legible de CURP del beneficiario.
- Copia legible del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. (Sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma).
- Carta Compromiso signada por el beneficiario.
- Currículum deportivo que lo acredite como deportista destacado.
- 2 fotografías a color tamaño infantil en papel fotográfico.

En caso de ser requerido, el tutor deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia legible de Identificación oficial vigente.
- Copia legible de CURP del beneficiario.
- Copia legible del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses. (Sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma).
- Carta Compromiso signada por el beneficiario.

En el siguiente punto de registro:

Deportivo Plan Sexenal Ferrocarril de Cuernavaca S/N Colonia Nextitla.

En caso de que posterior a las fechas señaladas anteriormente aun existiera disponibilidad en este programa social, los interesados podrán hacer su solicitud de incorporación al programa solamente a través del módulo de atención del Deportivo Plan Sexenal con domicilio en Ferrocarril de Cuernavaca S/N, Col. Nextitla Delegación Miguel Hidalgo, en un horario de 9:00 a 15:00 horas hasta que se agoten los espacios correspondientes.

Una vez presentada la documentación anterior, al aspirante se le asignará un **folio de solicitud de incorporación al programa social**.

La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega de los apoyos y exclusivamente permite participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a las consideraciones establecidas en las reglas de operación correspondientes.

Sin excepción, todos los solicitantes, deberán acudir con toda la documentación requerida; en caso de faltar algún documento (cualquiera que sea éste) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y en consecuencia no procederá su registro. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La Delegación, publicará en su página de internet www.miguelhidalgo.gob.mx **a más tardar en el mes de mayo del 2017** los nombres de los solicitantes que hasta el momento hayan cumplido con los requisitos de acceso y con los criterios estipulados en las reglas de operación y en consecuencia sean beneficiarios del programa social durante el año 2017, del mismo modo dará a conocer la fecha y procedimiento para la entrega de los apoyos. En caso de que en el mes de mayo de 2017 no se cuente con todos los beneficiarios objeto de este programa social, estos se agregarán conforme se vayan incorporando al programa hasta agotar su disponibilidad.

QUEJAS O INCONFORMIDADES

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el funcionario responsable del programa o a través del buzón de la Delegación, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo. En todo momento, las personas interesadas también podrán presentar quejas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Miguel Hidalgo, sito en calle Monte Altai, esquina con Calle Alpes, Colonia Lomas de Chapultepec. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.

Los procedimientos para cada uno de estos aspectos, podrán ser consultados en las reglas de operación y que fueron publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Para mayores informes comunicarse al teléfono 5276 6200 Ext. 2029 y 2046

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 255 Tomo II, del día martes 31 de enero de 2017.

SEGUNDO.- La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 08 de febrero de 2017.

(Firma)

ING. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
DIRECTORA EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL EN MIGUEL HIDALGO
